

19. a y describe equales,

7

Dijo yd su fecho duxista figido q en cumplimiento de lo q su  
 majd tiene mandado por sus cortes ultimamente  
 publicadas de qd dize qd de executores se denen  
 confusivamente sin q se otore con ellos de jactos o me  
 dio de que queden por Regidores segun q conuene al servicio  
 de su m<sup>ca</sup> y a la buena gobernacion desta cibdad y dize de ella  
 por las muchas causas evidentes e notorias q generalm<sup>te</sup> mouieron  
 a los dchos Reynos sus procuradores a que encarecidam<sup>te</sup> y con  
 gran instancia lo pidiesen duplicada a su m<sup>ca</sup>. El qual asi lo pro  
 uyo e mando se sigiera como cosa tan importante a su ser  
 uicio e buena gobernacion de sus Reynos de las quales causas son  
 de las mas principales e urgentes que se piden para evitar el mucho numero  
 de Regidores e reducirlos a menor numero y asi parece por las di  
 chas cortes en quanto se dize q los dchos officios de executores se re  
 suman en los Regidores para q los dchos y exerzan cargo de  
 las preminencias de ellos por manera q jamas se quedare  
 por Regidores que dexen yz contra lo mandado por su  
 majd en esta dcha cibdad no se figuraria beneficio alguno  
 antes gran vexacion y carga auiedo de pagarseles a los  
 dchos executores en ciertos tanto por razon de los preminen  
 cias de sus officios segun q pretenden y qrs darse neccesa  
 riam<sup>te</sup> por executores y qualm<sup>te</sup> con los dchos Regidores y damos  
 de q se quedare esta cibdad con carga de la censo perpetuo de  
 quatro mill maravedis q de las Rentas de sus dchos seños  
 han de dar por salarios de Regidores en cada un año de  
 mas de q figuraria otro gran yncumbramiento y q su  
 efecto seria contradizir q fue jamas de pedir lo contrario de  
 lo q en su nombre se pidio por los procuradores de sus Reynos

